**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**
**EJÉRCITO NACIONAL**

**LICEOS DEL EJÉRCITO**
Aprobación Oficial Primaria y Bachillerato
Calle 100 No. 11-00 (Esquina)
Bogotá, D.C. – Colombia

**INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL** [ ] **TOTAL** [X]

**No. 11**

CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ D.C. DICIEMBRE DE 2018

| | |
|---|---|
| **1. CONTRATISTA** | Nombre completo: INGRID PAOLA CABEZAS TENORIO<br>Identificación:1.023.887.150 DE BOGOTÁ<br>Nacionalidad: COLOMBIANA<br>Dirección: CRA 21 ESTE N° 33-02 T 20 APTO 478 SANTA RITA 1<br>Ciudad de residencia:SOACHA<br>Teléfono de contacto: 314 358 6143<br>E-mail de contacto : Ingridp1825@hotmail.com |
| **2. SUPERVISOR** | Grado y Nombre completo: OD 16 Alexandra gil sierra<br>Cargo: Rectora Liceo Patria<br>Resolución de Delegación: No. 001 del 19 de Enero de 2018 |
| **3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | No. Del contrato:006-CELIC-2018<br>Fecha de suscripción: 18 DE ENERO DE 2018 |
| **4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA** | No. De póliza: 64-46-101001721<br>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.<br>Fecha oficio aprobación:19 DE ENERO DE 2018<br>Aprobado por: TC. NÉSTOR JOSÉ ROJAS PARRADO -ORDENADOR DEL GASTO |
| **5. CRP** | No. CDP - CRP: 4118<br>Fecha expedición: 04-01-2018 CRP 19-01-2018<br>Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044<br>Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO<br>Posición catálogo de gasto: A-1-0-2-14 Remuneración Servicios Técnicos<br>Fuente: Nación<br>Recurso: 16<br>Valor: 25.894.000 |
| **6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL** | 19 DE ENERO DE 2018 |
| **7. PLAZO DE EJECUCIÓN** | 14 DE DICIEMBRE DE 2018 |
| **8. OBJETO CONTRACTUAL** | El contratista se obliga con M.D.N, - EJÉRCITO NACIONAL LICEOS DEL EJÉRCITO a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral en virtud del presente contrato, a Prestar los Servicios Profesionales como PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO DOCENTE DE MATEMÁTICAS DE LOS LICEOS DEL EJERCITO. |
| **9. OBLIGACIONES** | Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista |

Scanned by CamScanner

| | |
|---|---|
| **CONTRACTUALES** | deberá asesorar con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:<br><br>1. Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo.<br><br>2. Efectuar toda clase de evaluaciones escritas, bajo el modelo basado en evidencias.<br><br>3. Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas.<br><br>4. Informar en periódica y oportunamente a los padres de familia, el rendimiento académico y el comportamiento de los estudiantes.<br><br>5. Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución.<br><br>6. Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la institución y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución.<br><br>7. El cumplimiento de las obligaciones definidas en el Decreto 1075 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" Artículo 2.4.6.3.3.<br><br>8. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército presentarse a la prueba de Estado SABER 11, para evidenciar el desempeño que se evaluaran en su área profesional y aplicarlas en el plan de mejora institucional.<br><br>9. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejercito subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción del presente contrato.<br><br>10. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza.<br><br>11. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente.<br><br>12. Las demás que la entidad considere<br><br>**PÁRRAFO PRIMERO:** Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional – Liceos del Ejercito, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. |
| **10. PERIODO DEL INFORME** | **1 al 14 de diciembre 2018** |

Scanned by CamScanner

<table>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>1. Realicé reuniones de departamento: información consejo académico, actividades realizadas semanalmente, firma de actas departamento.<br>2. Atendí a padres de familia: registré en el observador, informes académicos y disciplinarios.<br>3. Entregué observador del grado quinto<br>4. Participé en las reuniones de consejo académico como jefe de departamento de matemáticas<br>5. Participé en las jornadas pedagógicas del diplomado de CEINFES<br>6. Entregué informes de los estudiantes del grado quinto<br>7. Realicé el proceso de matrículas de los estudiantes de grado quinto para sexto<br>8. Organicé el salón de grado quinto<br>9. Organicé el inventario del salón de grado quinto C</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor Total: 25.894.000<br>Valor autorizado a pagar: 2.354.000.oo</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PROTECCION</td><td>150.700</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SALUD TOTAL</td><td>117.700</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>5.000</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.<br>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.<br>3. Formato anexo “3. Datos Generales”</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma:<br>PARCIAL [ ] TOTAL [x]<br>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>NO APLICA</td></tr>
</table>

Scanned by CamScanner

| | |
|---|---|
| **17. CONCLUSIONES** | NO APLICA |

Para constancia se firma en Bogotá D.C. del mes de diciembre de 2018.

**FIRMA SUPERVISOR**
**OD 16 ALEXANDRA GIL SIERRA**
**RECTORA LICEO PATRIA**

Scanned by CamScanner